

EN SITIO PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20.285 /



FMM/CPAM



CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
13 OCT. 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

FIJA SELECCIÓN DE
PROYECTO EN CONCURSO
PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL
DE DESARROLLO CULTURAL Y
LAS ARTES, EN LA LÍNEA
BICENTENARIO, AMBITO
NACIONAL DE FINANCIAMIENTO,
CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 13.10.2011 04670

VISTO

Estos antecedentes: el memorando interno N° 05-S/4313, de la Jefa(S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido con fecha 07 de octubre de 2011 por el Departamento Jurídico, que acompaña: acta de evaluación de especialistas, de fecha 25 de agosto de 2011 y acta de selección del Jurado, de fecha 21 de septiembre de 2011, en el marco del Concurso Público en la Línea Bicentenario, Convocatoria 2011, ámbito nacional de financiamiento, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y cuyos recursos se otorgarán mediante concurso público.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público en la Línea Bicentenario, Convocatoria 2011, ámbito nacional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3.765, de fecha 20 de agosto de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 3.888, de fecha 27 de agosto y N° 4.093 de fecha 08 de septiembre, ambas de 2010, todas de este Servicio.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, luego del proceso de admisibilidad y de impugnaciones, se procedió a realizar la evaluación y selección de los proyectos admisibles, por las personas designadas para cumplir dicha labor.

Que, dicha selección fue formalizada mediante Resolución Exenta N° 50 de fecha 11 de enero de 2011, de este Servicio.

Que, una vez publicados los resultados del concurso público antes referido, doña Consuelo Saavedra Mardones, titular del proyecto seleccionado Folio N° 18171-4, denominado "Volviendo a la tierra, Memoria Visual del Campamento Minero de Chuquicamata", presentó ante este Servicio carta de renuncia a la ejecución del mismo, de fecha 11 de marzo de 2011.

Que, posteriormente y según consta en carta de fecha 17 de mayo de 2011, doña Consuelo Saavedra Mardones, antes individualizada, manifestó su disposición de entregar a don Cristian Ureta Schmidt, co-ejecutor del proyecto, la titularidad del proyecto seleccionado.

Que, conforme cartas de los co-ejecutores, Cristian Ureta Schmidt, Francisca Lira Valdivieso y Doifel Videla, de fecha 21 de marzo de 2011, carta de co-ejecutora Luz María Méndez Beltrán, de fecha 30 de marzo de 2011 y carta de co-ejecutor Eugenio Garcés Feliú, de 28 de marzo de 2011,



estos manifestaron su intención de perseverar en la ejecución del proyecto en cuestión, aún con otra persona como Responsable.

Que, entre los criterios de evaluación técnica establecidos en las respectivas bases concursales se encuentra el currículum calificado del postulante, co-ejecutores, en caso que existan y de los profesionales y/o asesores vinculados al proyecto, en caso que existan.

Que, según lo indica el memorando interno N° 05-S/2573 de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes recibido por el Departamento Jurídico con fecha 30 de junio de 2011, la idea original del proyecto y el documental fotográfico pertenece a don Cristian Ureta Schmidt, quien detenta los derechos para llevar a cabo las acciones comprometidas.

Que, corresponde a este Servicio cumplir con los principios de eficiencia, eficacia y debida distribución de los recursos públicos destinados al desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N°19.891 que crea este Consejo.

Que, en mérito de lo expuesto, por medio de la Resolución Exenta N° 3.564, de 2011, se ordenó que el proyecto anteriormente mencionado fuera sometido nuevamente a la etapa de evaluación.

Que, luego de haber sido evaluado el proyecto por los especialistas, según consta en acta de fecha 25 de agosto de 2011, fue sometido a consideración del Jurado, quien, según consta en acta de fecha 21 de septiembre de 2011, decidió seleccionarlo, siendo necesaria la dictación del correspondiente acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en su Reglamento; en la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2011; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 692, de 17 de febrero de 2010, que delega facultades en el Subdirector Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 3.765, de fecha 20 de agosto de 2010, que aprueba Bases, modificada por las Resoluciones Exentas N° 3.888, de fecha 27 de agosto de 2010 y N° 4.093 de fecha 08 de septiembre de 2010; en la Resolución Exenta N° 5010, de fecha 10 de noviembre de 2010, que aprueba nómina de especialistas y jurados; en la Resolución Exenta N° 50, de 11 de enero de 2011, que fija nómina de proyectos seleccionados; y en la Resolución Exenta N° 3.564, de 2011, que ordenó que se someta a nueva evaluación el Proyecto Folio N° 18171-4, todas las anteriores del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea Bicentenario, ámbito de financiamiento nacional, convocatoria 2011; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección del Proyecto que a continuación se individualiza en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea Bicentenario, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2011, conforme consta en acta de evaluación de especialistas de fecha 25 de agosto de 2011 y en acta de Jurado de fecha 21 de septiembre de 2011:



FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE	MONTO ASIGNADO
18171-4	"Volviendo a la tierra, Memoria Visual del Campamento Minero de Chuquicamata"	Cristian Ureta Schmidt	\$49.962.063

ARTÍCULO SEGUNDO:

CERTIFÍCASE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, la completa individualización del Responsable del proyecto individualizado precedentemente y su respectivo domicilio, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución respectivo entre este Consejo, representado por el/la respectivo(a) Director(a) Regional y el Responsable del proyecto seleccionado individualizado en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE

una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Fija selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/689

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA

